

A&G

**ASESORIA & GESTION
ESTUDIO JURIDICO**

Gral. Páez 370 y Robles, Edif. Valladolid

OFICINAS 701 y 801
Telefax: 2503862 - 2541985
E-mail: aglex@hoy.net

5.07.03

21879

Quito, 27 de junio del año 2.003

Economista
FABIAN ALBUJA CHAVEZ
Superintendente de Compañías
Presente.-

C.C.O.
01h.
Ninivo
30 JUN. 2003
17h.

Estimado señor Superintendente:

Javier Sosa Cruz, Abogado Patrocinador de la compañía Ríos Ecuador & Turismo Whitewatertour Cia. Ltda, cuyo expediente es el Nro. 53465; y toda vez que se ha dado cumplimiento a las diligencias dispuestas por la Superintendencia a su cargo, adjunto al presente se servirá encontrar:

1. La Tercera copia debida y legalmente certificada, protocolizada, marginada e inscrita, ante el Registrador de la Propiedad del cantón Tena, a cargo del Registro Mercantil del mismo cantón, de la escritura pública de Cesión de participaciones de la compañía Ríos Ecuador & Turismo Whitewatertour Cia. Ltda., inscrita con fecha 25 de marzo del año 2.003. Cesión otorgada por la señorita Carmen Lucía de la Torre Salvador y el señor Eduardo Aquiles Ortiz Vinueza a favor del señor Gynner Coronel Paris, quien queda como único socio de la misma.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Debidamente autorizado, firmo como su Abogado Patrocinador.

Atentamente,
ASESORIA & GESTION

Javier Sosa Cruz
Javier Sosa Cruz
Matr. 5638 C.A.P.
C.C. (170495610-9)

0,02

*Cesión ingresada
a sistema
2-julio-2003*

*para donde Albino Hobulyo
para ingresar cesión
2-julio-2003*

2003 JUN 30 A 11:05

Jay

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE RIOS ECUADOR & TURISMO WHITEWATERTOUR
CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**CARMEN LUCIA DE LA TORRE SALVADOR y
EDUARDO ORTIZ VINUEZA**

A FAVOR DE:

GYNNER CORONEL PARIS

CUANTIA: USD\$ 4,00

DI: 3 COPIAS

■■■■■■■■■■

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves seis de febrero del año dos mil tres, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen la señorita CARMEN LUCIA DE LA TORRE SALVADOR, el señor EDUARDO ORTIZ VINUEZA, de nacionalidad ecuatoriana y el señor GYNNER CORONEL PARIS, de nacionalidad española con residencia legal en el Ecuador. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer oy fe

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO:- En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, la señorita Carmen Lucía de la Torre Salvador y el señor Eduardo Ortiz Vinueza, ecuatorianos; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Gynner Coronel París, español y residente legal en el Ecuador. Los comparecientes son de estado civil solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles conforme a la Ley.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, celebrada ante doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, Notario Décimo Primero de este cantón Quito se constituyó Ríos Ecuador & Turismo Whitewatertour Cía. Ltda. y se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, a cargo del Registro Mercantil respectivo el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. b) Mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se efectuó la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de Ríos Ecuador & Turismo Whitewatertour Cía. Ltda., la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, a cargo del Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de enero del año dos mil tres. c) La Junta General Universal de Socios de Ríos Ecuador & Turismo Whitewatertour Cía. Ltda., en su sesión del día treinta de enero del año dos mil tres, contando con el consentimiento unánime de todo su capital, resolvió autorizar a la señorita Carmen Lucía de la Torre Salvador y al señor Eduardo Ortiz Vinueza la cesión de la totalidad de sus participaciones

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

sociales en favor del socio, señor Gynner Coronel París.- TERCERA.-

CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, la señorita Carmen Lucía de la Torre Salvador con cincuenta participaciones, y el señor Eduardo Ortíz Vinueza, con cincuenta participaciones, cada uno, ceden y transfieren por valor recibido el total de cien participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del socio y ciudadano español, Gynner Coronel París.- CUARTA.-

Los cedentes señorita Carmen Lucía de la Torre Salvador y señor Eduardo Ortíz Vinueza, declaran en forma expresa que la presente cesión y transferencia de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor del cesionario señor Gynner Coronel París.-

QUINTA.- ACEPTACION: El cesionario, deja constancia que acepta en todas y cada una de sus partes la transferencia de las cien participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.-

SEXTA.- PRECIO: El precio total de la presente cesión y transferencia de participaciones es de CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$4,00), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.-

SÉPTIMA.- SOCIO ACTUAL.- Consecuentemente, el actual y único socio de Ríos Ecuador & Turismo Whitewatertour Cía. Ltda., es el señor Gynner Coronel París, con diez mil participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.-

OCTAVA.- Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de Ríos Ecuador & Turismo Whitewatertour Cía.

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Ltda., la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor del precitado cesionario, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Javier Sosa Cruz, Abogado con matrícula profesional número seis mil seiscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C. L. Torres

CARMEN LUCIA DE LA TORRE SALVADOR C.C. # 1708618861

Arlij

EDUARDO ORTIZ VINUEZA

C.C. # 060231716-6

Gynner Coronel

GYNNER CORONEL PARIS C.I. # 171428285-0

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIÉSO CUEVA.- NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

ECUATORIANA***** E324213232

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

CAREOS ALBERTO DE LA TORRE

ESTHELA ALEJANDRA SALVADOR

QUITO QUITO DE LA 1733/96

HASTA MUERTE DE TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 184478

PIELES DE TEGUI

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170861886-1

DE LA TORRE SALVADOR CARMEN LUCIA

1.973

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

04 A 134 0267

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73

PIELES DE TEGUI

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171428285-0

CORNEL PARIS CYRNER

JOKTO 1971

ESPAÑA/

013-8 0181 01691

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

PIELES DE TEGUI

ECUAT/ESPAÑOLA E111314242

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE CORNEL HERRESA

PETRA PARIS

QUITO QUITO DE LA MADRE

11/05/2000

1170372012

GONZALEZ SUAREZ

562109

PIELES DE TEGUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE IDENTIDAD N.º

00031716-6

EDUARDO ABRAHAM CRUZ VILLALBA
17 DE NOVIEMBRE DE 1969
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS
20 AÑOS 77 543
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS 1969
[Signature]



09553 1 9792

QUINTA CRUZ
SOLTELO
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS
CALLE VENEZUELA 12345678
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS, OCTUBRE 20 DE 1969
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE LOS RIOS
[Signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "RIOS ECUADOR & TURISMO WHITEWATERTOUR CIA. LTDA", REALIZADA EL TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2.003.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día treinta de enero del año dos mil tres, en las oficinas del Estudio Jurídico Asesoría & Gestión, ubicado en las calles General Páez Nro. 370 y Robles, edificio Valladolid, siendo las 10H00 ~~concurre~~ el señor Gynner Coronel París, socio; Carmen Lucía de la Torre Salvador, socia; Eduardo Ortiz Vinueza, socio. Siendo esta concurrencia la que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía "RIOS ECUADOR & TURISMO WHITEWATERTOUR CIA. LTDA." Consecuentemente hallándose presente el 100% del capital suscrito y pagado, los comparecientes deciden constituirse en Junta General Universal de socios de acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social y la Ley de Compañías. El Presidente de esta Junta, señor Gynner Coronel París, dispone en primer término que el señor Pablo Acosta Romo, sea nombrado como Secretario Ad-hoc de la misma, constate el quórum de asistencia, y el capital social presente; aprobada por unanimidad dicha moción, el señor secretario Ad-hoc informa que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía. Inmediatamente se pasa a elaborar, conocer y aprobar la agenda del día.

ASUNTO UNICO: Autorización de transferencia y cesión de participaciones.- La misma que es aprobada por unanimidad y se procede a tratarla.- Inmediatamente se pasa a considerar el punto único de la agenda, sobre el cual la señorita Carmen Lucía de la Torre Salvador; y, el señor Eduardo Ortiz Vinueza, solicitan autorización para transferir el total de sus participaciones suscritas y pagadas que son (50) cincuenta por cada uno y de (USD\$ 0.04) cuatro centavos de dólar cada una, ascendiendo a la cantidad de cien participaciones y un total de (USD\$ 4,00) cuatro dólares, fincadas en la compañía, a favor del señor Gynner Coronel París. Luego de varias deliberaciones, la Junta General Universal AUTORIZA por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones en la forma propuesta por los socios. Además la Junta dispone que el Presidente encargado de la Gerencia General, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, se proceda a inscribir las participaciones cedidas en el libro de participaciones y socios, así como anule los certificados anteriores y extiendan los nuevos a favor del cesionario; y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos y la Ley para la perfección legal de la presente transferencia. Sin otro punto que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual se reinstala la sesión de la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente solicita dar lectura al acta, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la firman y suscriben todos los socios presentes y en unidad de acto.- Termina la Sesión a las 11H30. f) Gynner Coronel París, socio.- f) Eduardo Ortiz Vinueza, socio. f) Carmen Lucía de la Torre Salvador, socia.- f) Pablo Acosta Romo, Secretario Ad-hoc.- Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.- CERTIFICO. Quito, 30 de enero del año 2.003.-



Pablo Fernando Acosta Romo
Secretario Ad-hoc



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

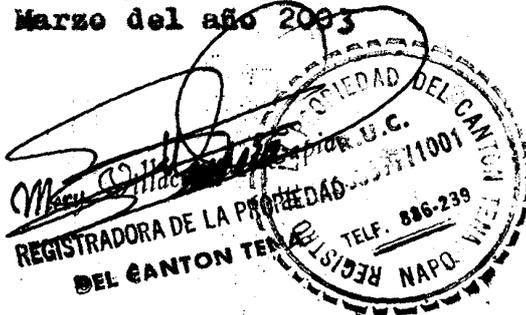


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACION:

QUEDA REGISTRADA LEGALMENTE LA PRESENTE ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE RIOS ECUADOR & TURISMO-
WHITEWA TERRACOUR CIA. LTDA. OTORGADO POR CARMEN LUCIA
DE LA TORRE SALVADOR Y EDUARDO ORTIZ VINUEZA, A FAVOR
DE GYNNER CORONEL PARIS; CUANTOA USD. 4,00 DE ACUERDO
AL DERECHO REGISTRAL, EN EL TOMO "11 " MERCANTIL, CON
EL NUMERO "022" , REPERTORIO NUMERO "0372", DEL AÑO -
2003. - - - - -

CERTIFICO:

Tena, 25 de Marzo del año 2003

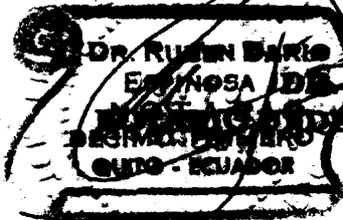




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO). - A fojas 006340, del Tomo 19 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **RIOS ECUADOR & TURISMO WHITEWATERTOUR CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el veinte y seis de marzo del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí con fecha 27 de marzo del año dos mil tres, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **RIOS ECUADOR & TURISMO WHITEWATERTOUR**, que otorga la señorita **CARMEN LUCIA DE LA TORRE SALVADOR** y el señor **EDUARDO ORTIZ VINUEZA**; a favor del señor **GYNNER CORONEL PARIS**, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor **Sebastián Valdivieso Cueva**, con fecha seis de febrero del año dos mil tres, de la cual se desprende que la señorita **CARMEN LUCIA DE LA TORRE SALVADOR** cede y transfiere cincuenta participaciones; y el señor **EDUARDO ORTIZ VINUEZA** cede y transfiere cincuenta participaciones todas a favor del señor **GYNNER CORONEL PARIS**. - Confiero la presente a petición de los interesados. -

Quito, Marzo 27 del 2.003



Rubén D. Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR